

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD #
2 2014-9-01-13-P1308



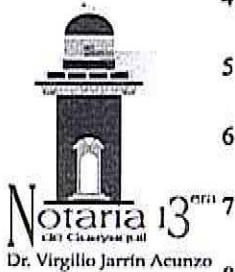
3 CESIÓN DE PARTICIPA-
4 CIONES SOCIALES DE
5 LA COMPAÑÍA SEGURI-
6 DAD Y DEFENSA ALFA
7 CIA. LTDA. SE DAFE QUE
8 HACE LA COMPAÑÍA CAL-
9 PENA FINANCIAL INC.

10 A FAVOR DE LAS SEÑORAS DORA DEL CARMEN
11 PINTADO ORTIZ Y NANCY DEL ROSARIO SAN-
12 MARTÍN RUÍZ.- CUANTIA: USD \$ 9,998.- En
13 la ciudad de Guayaquil, República del
14 Ecuador, a los **veintidós** días del mes
15 de **Mayo** del año **dos mil catorce**, ante
16 mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abo-
17 gado y notario público decimotercero de
18 este cantón, comparecen: Por una parte,
19 la compañía **CALPENA FINANCIAL INC.**, de-
20 bidamente representada por el señor **BO-**
21 **LÍVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ**, casado, eje-
22 cutivo, en su calidad de **APODERADO**, con-
23 forme lo acredita con la copia del poder
24 que me presenta y que se agrega como
25 documento habilitante al final de esta
26 matriz; y, por otra parte, las señoras
27 **DORA DEL CARMEN PINTADO ORTIZ**, casada,
28 ejecutiva, por sus propios derechos, y **NANCY**
DEL ROSARIO SANMARTÍN RUÍZ, casada, ejecuti-
ya, por sus propios derechos; los compare-

Mis Escri. Shirley:
Cesión Derechos
P-446
SPR.



1 cientes son de nacionalidad ecuatoria-
2 na, mayores de edad, con domicilio y
3 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
4 con la capacidad civil y necesaria para
5 celebrar toda clase de actos o contra-
6 tos, y a quienes de conocerlos perso-
7 nalmente doy fe; bien instruidos en el
8 objeto y resultados de esta escritura
9 pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SO-**
10 **CIALES**, a la que proceden como queda
11 indicado, con amplia y entera libertad,
12 para su otorgamiento me presentan la
13 minuta y más declaraciones que son del
14 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el
15 protocolo de escrituras públicas a su
16 cargo, sírvase incorporar una en la cual
17 conste la Cesión de Participaciones So-
18 ciales de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA
19 ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, que se otorga al
20 tenor de las cláusulas y declaraciones
21 siguientes:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGAN-**
22 **TES.-** Intervienen a la celebración del
23 presente instrumento: **A)** Por una parte,
24 el señor **BOLÍVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ**,
25 por los derechos que representa de la
26 compañía **CALPENA FINANCIAL INC.**, en su
27 calidad de **APODERADO**, a quien en ade-
28 lante y para los efectos del presente



1 instrumento, se lo podrá denominar sim-
2 plemente como **"EL CEDENTE"**; B) Final-
3 mente, la señora **DORA DEL CARMEN PINTA-**
4 **DO ORTIZ**, por sus propios y personales
5 derechos, y la señora **NANCY DEL ROSARIO**
6 **SANMARTÍN RUÍZ**, por sus propios y perso-
7 nales derechos, a quienes en adelante se
8 las podrá denominar simplemente como
9 **"LAS CESIONARIAS"**.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- UNO.-** SEGURIDAD Y DEFEN-
11 SA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, es una com-
12 pañia constituida al amparo de las le-
13 yes ecuatorianas, según consta de la
14 escritura pública otorgada ante el No-
15 tario Trigésimo Quinto del Cantón Gua-
16 yaquil, el veinte de marzo de mil no-
17 vecientos noventa y seis, inscrita en
18 el Registro Mercantil del mismo Cantón,
19 el catorce de mayo de mil novecientos
20 noventa y seis.- **DOS.-** Los socios de la
21 compañía, reunidos en Junta General
22 Universal Extraordinaria de Socios,
23 celebrada el veintitrés de abril del dos
24 mil catorce, acordaron por unanimidad,
25 autorizar al socio de la misma, esto es
26 a la sociedad CALPENA FINANCIAL INC. Para
27 que transfiera todas las participaciones
28 sociales que aquella posee en el capital de la



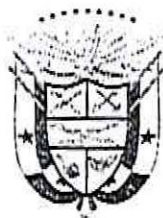
1 compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA.
2 LTDA. SE DAFE, a las señoras Dora Del
3 Carmen Pintado Ortiz y Nancy del Rosario
4 Sanmartín Ruíz.- **CLAUSULA TERCERA: MATE-**
5 **RIA.-** Con estos antecedentes, el señor
6 Bolívar Ernesto Núñez, por los derechos
7 que representa de la compañía CALPENA FI-
8 NANCIAL INC., en su calidad de Apoderado,
9 declara que atendiendo a que se encuentra
10 debidamente autorizado para ello conforme
11 consta del poder especial que al presente
12 se incorpora como habilitante, de manera
13 voluntaria, incondicional e irrevocable
14 que **CEDE** y **TRANSFIERE** a favor de la señora
15 Dora Del Carmen Pintado Ortiz: Cuatro mil
16 novecientos noventa y nueve (4.999) par-
17 ticipaciones sociales y, a la señora Nancy
18 del Rosario Sanmartín Ruíz: Cuatro mil
19 novecientos noventa y nueve (4.999) par-
20 ticipaciones sociales, es decir todas las
21 participaciones sociales que su repre-
22 sentada mantiene en el capital de la
23 compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALDA CIA.
24 LTDA SE DAFE, esto es, las nueve mil
25 novecientas noventa y ocho (9.998) par-
26 ticipaciones sociales iguales, acumulati-
27 vas e indivisibles de Un Dólar (US \$1,00)
28 de los Estados Unidos de América, así como



1 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA:**
2 **PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo
3 declaran, que el precio que las Cesionarias deberán pagar al socio Cedente, por
4 las participaciones sociales que por
5 este instrumento aquel cede a favor de
6 éstas, es el valor nominal de cada una
7 de ellas, esto es, la suma de **NUEVE MIL**
8 **NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NO-**
10 **VENTA Y CERO CENTAVOS DE DÓLAR (U.S. \$**
11 **9,998)** a favor de la compañía CALPENA
12 FINANCIAL INC., pago que lo realizan en
13 moneda de curso legal y amplio poder
14 liberatorio, por lo que por este concepto la Cedente nada tiene que reclamar a las Cesionarias.- **CLAUSULA QUINTA:**
15 **ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que la Cedente entrega a las Cesionarias, al momento de suscribir el
16 presente instrumento, el certificado de
17 aportación para que sea anulado y la
18 compañía emita el nuevo Certificado de
19 Aportación a nombre de las Cesionarias.-
20 **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La señora Dora
21 Del Carmen Pintado Ortiz por sus propios
22 y personales derechos y, la señora Nancy



1 del Rosario Sanmartín Ruíz, por sus propios
2 y personales derechos, ambas en calidad
3 de Cesionarias de las participaciones socia-
4 les, declaran que aceptan la cesión hecha
5 a su favor por convenir a su único inte-
6 rés.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y**
7 **MARGINACION.-** Las partes quedan faculta-
8 das para obtener la inscripción del pre-
9 sente instrumento en el Registro Mercan-
10 til, la marginación correspondiente en la
11 escritura de constitución de la compañía,
12 que fueren del caso.- **CLAUSULA OCTAVA:**
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan
14 al presente instrumento, en calidad de
15 habilitantes, copia certificada del Acta
16 de Junta General Universal Extraordinaria
17 de Socios de la compañía SEGURIDAD Y DE-
18 FENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, celebrada
19 el veintitrés de abril del dos mil cator-
20 ce; así como el poder especial otorgado a
21 favor del señor Bolívar Ernesto Núñez
22 Ortiz.- Agregue usted, señor Notario, las
23 demás formalidades de estilo necesarias
24 para la validez y perfeccionamiento de la
25 presente escritura.- (Firmado).- **ABOGADO**
26 **ROBERTO CAIZAHUANO A.-** Registro número
27 diez mil ciento ochenta y ocho (**HASTA**
28 **AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados a mi



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Agustín Pitty Arosemena

NOTARIO - PRIMER SUPLENTE

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado 0819-11164
El Dorado

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506

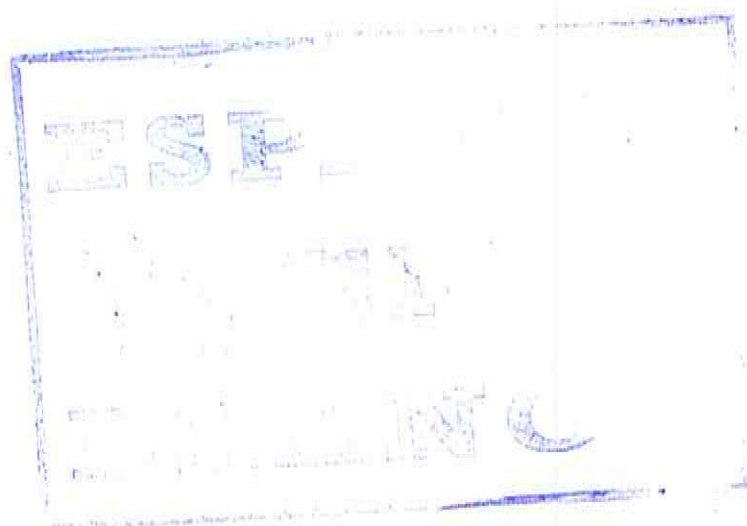
COPIA
ESCRITURA N° 6595 DE 14 DE Mayo DE 2014

POR LA CUAL:

Se protocoliza el Acta de una Reunión de la Junta de Acciones de la sociedad anónima **CALPENA FINANCIAL INC.**, mediante la cual se otorga un poder especial.

ACTA





REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO-----

(6,595)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CALPENA FINANCIAL INC.**, mediante la cual se otorga un poder especial con facultades de disposición a favor del señor **BOLIVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ**,---

***** Panamá, 14 de Mayo de 2014 *****

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014), ante mí, **AGUSTIN PITY AROSEMENA**, Notario Público Octavo, Primer Suplente, del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y ocho-setecientos sesenta y ocho (4-148-768), compareció personalmente **DAISY CHACON APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos treinta y uno - mil trescientos veintinueve (8-731-1329), a quien conozco y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a la Sociedad Civil **DAISY CHACON APARICIO & ASOCIADOS ABOGADOS**, sociedad civil de abogados debidamente inscrita a Ficha tres siete dos siete seis (37276) del Departamento de Mercantil, Personas Civiles, del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente facultada para este acto, en su calidad de Socia de la Sociedad Civil **DAISY CHACON APARICIO & ASOCIADOS, ABOGADOS**.-----

TERCERO: Que la Sociedad Civil **DAISY CHACON APARICIO & ASOCIADOS, ABOGADOS** son los Agentes Residentes de la sociedad anónima denominada **CALPENA FINANCIAL INC.**, inscrita a Ficha tres nueve siete ocho uno tres (397813), Documento dos uno seis cinco cuatro (216544).-----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, me presenta para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CALPENA FINANCIAL INC.**, la cual se transcribe en la copia de este instrumento y contiene el cambio un poder especial con facultades de disposición a favor del señor **BOLIVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ**.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados, Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **SELIDETH**



DE LEÓN, con cédula de identidad número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147) y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, con cédula de identidad número dos-sesenta y cuatro-sescientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

Esta Escritura Pública lleva el número de orden SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO---

----- (6,595) -----

(Idos.) DAISY CHACON APARICIO --- SELIDETH DE LEON --- JAICNTO HIDALGO FIGUEROA
AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo, Primer Suplente, del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CALPENA FINANCIAL INC. ("LA SOCIEDAD")-----

Una reunión de la Junta de Accionistas de CALPENA FINANCIAL INC., se celebró en el Edificio Obarrio 60, piso 6, Oficina 6D, Calle 60 y Avenida Abel Bravo, Panamá, República de Panamá, el día 1 de marzo de 2014, a las 10:00 am.-----

AVISO: se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas que tienen derecho a ello.-----

PRESENTES: En la reunión estuvieron, presentes o representados, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, habiendo así el quórum requerido.-----

PRESIDENTA DE LA REUNIÓN: DAISY CHACON APARICIO, en ausencia del Presidente de la sociedad.-----

SECRETARIO DE LA REUNIÓN: NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, en ausencia del Secretario de la sociedad.-----

SE RESOLVIÓ: Otorgar, como en efecto se otorga, un poder especial con facultades de disposición a favor del señor BOLIVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ, con cédula 180070638-2, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil para que en representación de la sociedad pueda efectuar la transferencia de las nueve mil novecientas noventa y ocho (9.998) participaciones sociales que aquella mantiene en el capital social de la compañía ecuatoriana denominada SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, para lo cual el apoderado queda facultado para suscribir cualquier documento, ya sea público o privado, a efectos de llevar

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

adolante el poder a él conforido.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

(fdo.) DAISY CHACON APARICIO - PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

El suscrito, secretario de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión.

(fdo.) NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS - SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Refrendado por - DAISY CHACON APARICIO & ASOCIADOS ABOGADOS - (fdo.) (ilegible)

Sello - Licda. Daisy Chacón Aparicio - Abogada en Ejercicio - Idonoidad 14429 - CIP 8-731-1329.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).

[Firma] 1180



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 15/05/2014
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 118-B-LB // Rec.: 539288
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario: *[Firma]*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
3. Quien actúa en calidad de : PRIMER SUPLENTE
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores G. El día: 15/05/2014
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 118-B LB / # Rec.: 539288
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario

Karen E. Quirós H.

Jefe Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 664
del 12 de Abril de 1976, COY FE : Que la fotocopia precedente,
que consta de *Tres* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 22/2014*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil catorce, a las 16h40, en el local social de la compañía, situado en el Km. 5.5 vía a la Costa, se encuentran reunido los socios de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, esto es la señora Dora Pintado Ortiz, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de dos (2) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$1,00) cada una de ellas, con derecho a 2 votos; y, el señor Bolívar Ernesto Núñez Ortiz, en calidad de Apoderado de la compañía CALPENA FINANCIAL INC., sociedad de nacionalidad panameña, propietaria de nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$1,00) cada una de ellas, con derecho a 9.998 votos. Todas las participaciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Héctor Cadena Mosquera, en su calidad de Presidente de la compañía y se designa como Secretaria de la Junta, a la señora Dora Pintado Ortiz, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 10.000,00) dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- ***Conocer y resolver sobre la autorización al socio de la compañía CALPENA FINANCIAL INC. para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE***

Los socios manifiestan de manera unánime su voluntad y aceptación para la celebración de la junta y para conocer el punto del orden del día que le fue puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General de Socios. Al efecto, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual toma la palabra el señor Bolívar Ernesto Núñez Ortiz, quien solicita a la sala se le autorice a ceder la totalidad de las 9.998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$1,00) cada una de ellas, que posee su representada en el capital social de la empresa, a favor de la señora Dora Pintado Ortiz, 4.999 participaciones y a la señora Nancy del Rosario Sanmartín Ruiz, 4.999 participaciones.

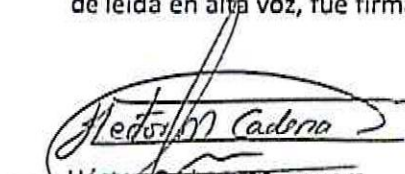
Luego de breves deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos resuelve autorizar a la compañía CALPENA FINANCIAL INC. a ceder la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en el capital social de la empresa a favor y en la forma

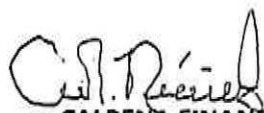


solicitada por aquella, de tal manera que el nuevo socio que se acepta que ingrese a la sociedad, quedarán de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES DE USD\$ 1,00 CADA UNA
Nancy Del Rosario Sanmartin Ruiz	4.999
Dora Pintado Ortiz	5.001

Asimismo, se autoriza a la socia cedente y al nuevo socio cesionario, a otorgar los instrumentos públicos y privados que se requieran, y a efectuar todos los trámites y procesos necesarios para ejecutar lo resuelto por esta Junta. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, a las 17H10, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.


Héctor Cadena Mosquera
PRESIDENTE DE LA JUNTA


p. CALPENA FINANCIAL INC.
Bolívar Ernesto Núñez Ortiz
Socia


Dora Pintado Ortiz
SECRETARIA AD-HOC – SOCIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE QUE SEA NECESARIO.-

GUAYAQUIL, 23 DE ABRIL DEL 2014.


DORA PINTADO ORTIZ
SECRETARIA



CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico, que los socios de la compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE**, reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el veintitrés de abril del dos mil catorce, acordaron por unanimidad, autorizar a la compañía **CALPENA FINANCIAL INC.** para que transfiera la totalidad de las 9.998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00) cada una de ellas; incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la señora Dora Pintado Ortiz, la cantidad de 4.999 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00) cada una de ellas; y, a la señora Nancy del Rosario Sanmartín Ruíz, la cantidad de 4.999 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00) cada una de ellas.

Guayaquil, 23 de abril del 2014.

p. SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA SE DAFE



HECTOR MANUEL CADENA MOSQUERA
Presidente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 000570744-5

CIUDADANÍA: PINTADO ORTIZ DORA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casada
DENITO JORGE FIGUEROA TIGHERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINTADO CASTRO MIGUEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ DORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2011-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

105
NÚMERO DE CERTIFICADO
PINTADO ORTIZ DORA DEL CARMEN

0905797445
CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
QUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN XIMENA
PARROQUIA

1
7
ZONA

Andrea Pita Pacheco
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 664 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *once* folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 22/2014*.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN (CULACIÓN)

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180070638-2

APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ ORTIZ
SOLIVAR ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAGUIL
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

FECHA DE VIGENCIA 2024-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-28

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 22/2014*.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Dóclimo Tercero
Guayaquil



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
GUAYAQUIL, 13 de junio de 2014**

Señor/a:
CALPENA FINANCIAL INC
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a CALPENA FINANCIAL INC con número de identificación del exterior 1341, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.



Usuario: GKAV060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHÍ Fecha y hora: 13/06/2014 12:06:22

Funcionario: ASENSIO VERA GLENDA KATIUSKA

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 13 de junio de 2014	Firma:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991352155001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA LTDA SEDAFE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINTADO ORTIZ DORA DEL CARMEN
CONTADOR: CASTILLO LOAIZA RUTH IGNACIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/05/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 14/05/1996
FEC. INSCRIPCION: 19/07/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

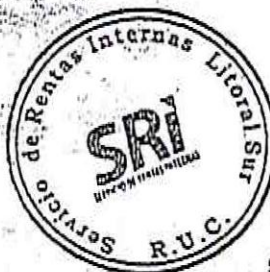
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION LOS CEDROS Número: SOLAR 1
Manzana: 1 Edificio: LA UNION Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE
PETROCOMERCIAL Teléfono Trabajo: 042851500 Apertado Postal: 09-01-1284 Teléfono Trabajo: 042851600
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVIDO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM12108 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/08/2011 15:48:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991352155001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SEDA FE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 14/05/1990
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:** 28/09/1999
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION LOS CEDROS Número: SOLAR 1
Referencia: A UNA CUADRA DE PETROCOMERCIAL Manzana: 1 Edificio: LA UNION Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5.5
Teléfono Trabajo: 042851500 Apartado Postal: 08-01-1204 Teléfono Trabajo: 042851600

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2306, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 664
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, *Mon 22/2014*



Dr. Virgilio Jarrín Arunzo
Notario Décimo, Torero
Guayaquil



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Uzuarlo: PHM19208

Logar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO- Fecha y hora: 05/08/2011 15:48:19



registro formando parte integrante de la presente escritura, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.- ENTRE LINEAS: DEL CARMEN (VALE)

p. CIA. CALPENA FINANCIAL INC.

f) SR. BOLÍVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ

APODERADO

C.C.# 180070638-2

C.V # Exonerado por edad.

1
2
3 *Pon de firma*
4 f) SRA. DORA PINTADO ORTIZ

5 C.C. # 090579744-5

6 C.V. # 105-0127

7
8
9 *Nancy Sanmartín Ruiz*
10 f) SR. NANCY DEL ROSARIO SANMARTÍN RUÍZ

11 C.C. # 090018930-9

12 C.V. # 019-0255

13 "LAS CESIONARIAS"

14
15 *Dr. Virgilio Jarrín Acunzo*
16
17 DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
18 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil catorce.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, toma nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE QUE HACE LA COMPAÑÍA CALPENA FINANCIAL INC. A FAVOR DE LAS SEÑORAS DORA PINTADO ORTIZ Y NANCY DEL ROSARIO SANMARTÍN RUIZ**, Otorgado el veintidós de mayo del año dos mil catorce, ante el Notario Decimotercero del Cantón Guayaquil; al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN**, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el veinte de marzo del año mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, veinte de junio del año dos mil catorce.-



ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésima Quinta Del Cantón Guayaquil



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.732

FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:22

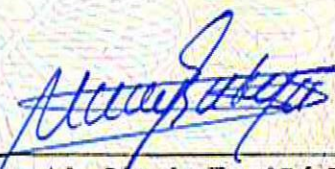
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE**, autorizada por el **Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil**, el día 22 de mayo del 2014, mediante la cual la Compañía **CALPENA FINANCIAL INC.** debidamente representado por su Apoderado **BOLIVAR ERNESTO NUÑEZ ORTIZ** cede y transfiere **4.999** participaciones a favor de **DORA DEL CARMEN PINTADO ORTIZ** y **4.999** participaciones a favor de **NANCY DEL ROSARIO SANMARTIN RUIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.766 a 2.792**, Registro de Cesión de Participaciones número **100**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29732



Guayaquil, 11 de julio de 2014

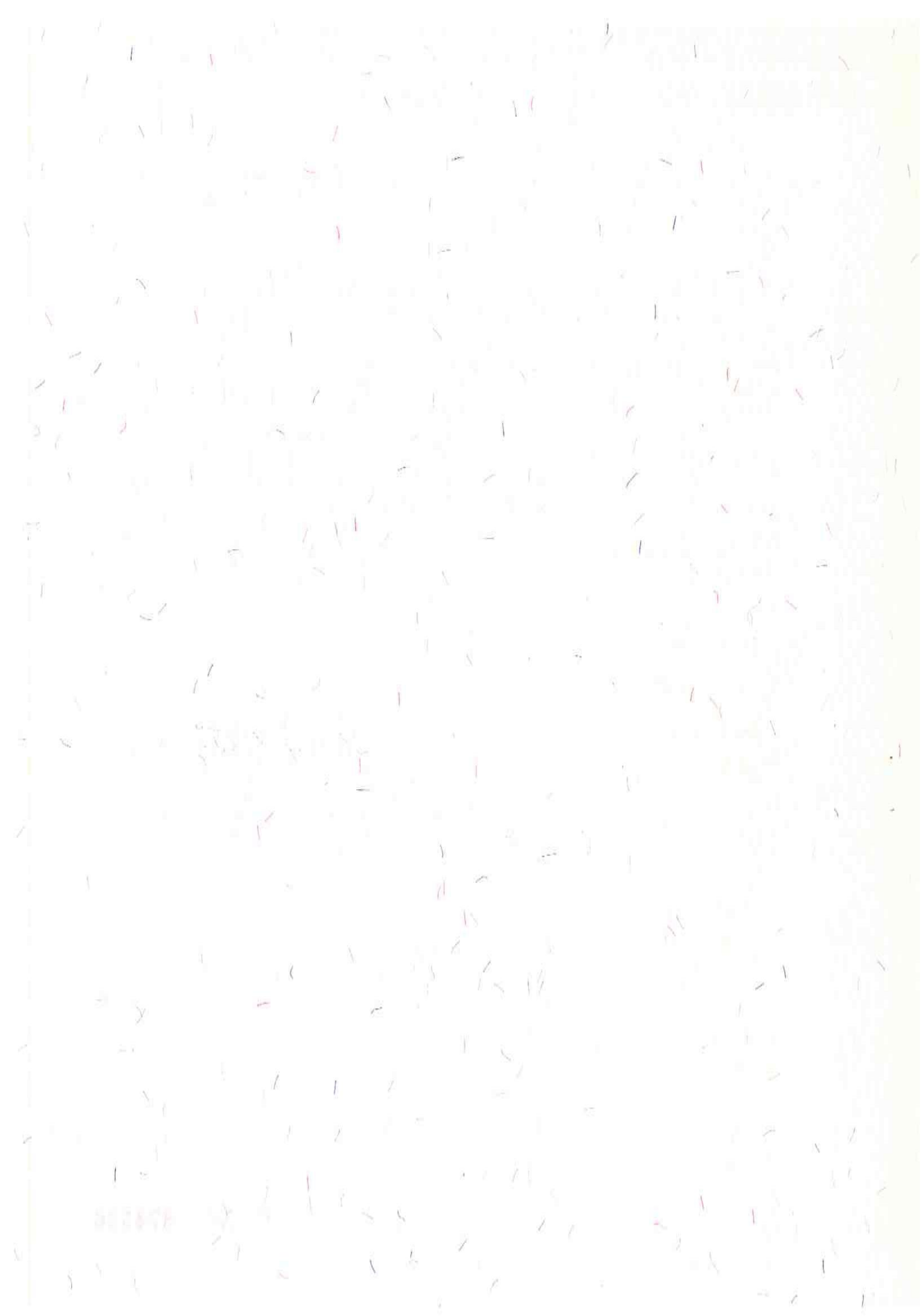

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CALPENA FINANCIAL INC	4999	PINTADO ORTIZ DORA DEL CARMEN
CALPENA FINANCIAL INC	4999	SANMARTIN RUIZ NANCY DEL ROSARIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 874526



Copia Certificada

1 ESCRITURA COD #
2 2014-9-01-13-P1308



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

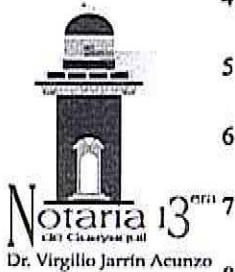
3 CESIÓN DE PARTICIPA-
4 CIONES SOCIALES DE
5 LA COMPAÑÍA SEGURI-
6 DAD Y DEFENSA ALFA
7 CIA. LTDA. SE DAFE QUE
8 HACE LA COMPAÑÍA CAL-
9 PENA FINANCIAL INC.

10 A FAVOR DE LAS SEÑORAS DORA DEL CARMEN
11 PINTADO ORTIZ Y NANCY DEL ROSARIO SAN-
12 MARTÍN RUÍZ.- CUANTIA: USD \$ 9,998.- En
13 la ciudad de Guayaquil, República del
14 Ecuador, a los **veintidós** días del mes
15 de **Mayo** del año **dos mil catorce**, ante
16 mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abo-
17 gado y notario público decimotercero de
18 este cantón, comparecen: Por una parte,
19 la compañía **CALPENA FINANCIAL INC.**, de-
20 bidamente representada por el señor **BO-**
21 **LÍVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ**, casado, eje-
22 cutivo, en su calidad de **APODERADO**, con-
23 forme lo acredita con la copia del poder
24 que me presenta y que se agrega como
25 documento habilitante al final de esta
26 matriz; y, por otra parte, las señoras
27 **DORA DEL CARMEN PINTADO ORTIZ**, casada,
28 ejecutiva, por sus propios derechos, y **NANCY**
DEL ROSARIO SANMARTÍN RUÍZ, casada, ejecuti-
ya, por sus propios derechos; los compare-

Mis Escri. Shirley:
Cesión Derechos
P-446
SPR.



1 cientes son de nacionalidad ecuatoria-
2 na, mayores de edad, con domicilio y
3 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
4 con la capacidad civil y necesaria para
5 celebrar toda clase de actos o contra-
6 tos, y a quienes de conocerlos perso-
7 nalmente doy fe; bien instruidos en el
8 objeto y resultados de esta escritura
9 pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SO-**
10 **CIALES**, a la que proceden como queda
11 indicado, con amplia y entera libertad,
12 para su otorgamiento me presentan la
13 minuta y más declaraciones que son del
14 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el
15 protocolo de escrituras públicas a su
16 cargo, sírvase incorporar una en la cual
17 conste la Cesión de Participaciones So-
18 ciales de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA
19 ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, que se otorga al
20 tenor de las cláusulas y declaraciones
21 siguientes:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGAN-**
22 **TES.-** Intervienen a la celebración del
23 presente instrumento: **A)** Por una parte,
24 el señor **BOLÍVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ**,
25 por los derechos que representa de la
26 compañía **CALPENA FINANCIAL INC.**, en su
27 calidad de **APODERADO**, a quien en ade-
28 lante y para los efectos del presente



1 instrumento, se lo podrá denominar sim-
2 plemente como **"EL CEDENTE"**; B) Final-
3 mente, la señora **DORA DEL CARMEN PINTA-**
4 **DO ORTIZ**, por sus propios y personales
5 derechos, y la señora **NANCY DEL ROSARIO**
6 **SANMARTÍN RUÍZ**, por sus propios y perso-
7 nales derechos, a quienes en adelante se
8 las podrá denominar simplemente como
9 **"LAS CESIONARIAS"**. - **CLAUSULA SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES. - UNO. -** SEGURIDAD Y DEFEN-
11 SA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, es una com-
12 pañia constituida al amparo de las le-
13 yes ecuatorianas, según consta de la
14 escritura pública otorgada ante el No-
15 tario Trigésimo Quinto del Cantón Gua-
16 yaquil, el veinte de marzo de mil no-
17 vecientos noventa y seis, inscrita en
18 el Registro Mercantil del mismo Cantón,
19 el catorce de mayo de mil novecientos
20 noventa y seis. - **DOS. -** Los socios de la
21 compañía, reunidos en Junta General
22 Universal Extraordinaria de Socios,
23 celebrada el veintitrés de abril del dos
24 mil catorce, acordaron por unanimidad,
25 autorizar al socio de la misma, esto es
26 a la sociedad CALPENA FINANCIAL INC. Para
27 que transfiera todas las participaciones
28 sociales que aquella posee en el capital de la



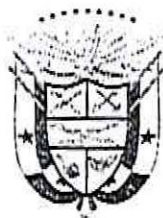
1 compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA.
2 LTDA. SE DAFE, a las señoras Dora Del
3 Carmen Pintado Ortiz y Nancy del Rosario
4 Sanmartín Ruíz.- **CLAUSULA TERCERA: MATE-**
5 **RIA.-** Con estos antecedentes, el señor
6 Bolívar Ernesto Núñez, por los derechos
7 que representa de la compañía CALPENA FI-
8 NANCIAL INC., en su calidad de Apoderado,
9 declara que atendiendo a que se encuentra
10 debidamente autorizado para ello conforme
11 consta del poder especial que al presente
12 se incorpora como habilitante, de manera
13 voluntaria, incondicional e irrevocable
14 que **CEDE** y **TRANSFIERE** a favor de la señora
15 Dora Del Carmen Pintado Ortiz: Cuatro mil
16 novecientos noventa y nueve (4.999) par-
17 ticipaciones sociales y, a la señora Nancy
18 del Rosario Sanmartín Ruíz: Cuatro mil
19 novecientos noventa y nueve (4.999) par-
20 ticipaciones sociales, es decir todas las
21 participaciones sociales que su repre-
22 sentada mantiene en el capital de la
23 compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALDA CIA.
24 LTDA SE DAFE, esto es, las nueve mil
25 novecientas noventa y ocho (9.998) par-
26 ticipaciones sociales iguales, acumulati-
27 vas e indivisibles de Un Dólar (US \$1,00)
28 de los Estados Unidos de América, así como



1 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA:**
2 **PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo
3 declaran, que el precio que las Cesionarias deberán pagar al socio Cedente, por
4 las participaciones sociales que por
5 este instrumento aquel cede a favor de
6 éstas, es el valor nominal de cada una
7 de ellas, esto es, la suma de **NUEVE MIL**
8 **NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NO-**
10 **VENTA Y CERO CENTAVOS DE DÓLAR (U.S. \$**
11 **9,998)** a favor de la compañía CALPENA
12 FINANCIAL INC., pago que lo realizan en
13 moneda de curso legal y amplio poder
14 liberatorio, por lo que por este con-
15 cepto la Cedente nada tiene que recla-
16 mar a las Cesionarias.- **CLAUSULA QUINTA:**
17 **ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja cons-
18 tancia que la Cedente entrega a las Ce-
19 sionarias, al momento de suscribir el
20 presente instrumento, el certificado de
21 aportación para que sea anulado y la
22 compañía emita el nuevo Certificado de
23 Aportación a nombre de las Cesionarias.-
24 **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La señora Dora
25 Del Carmen Pintado Ortiz por sus propios
26 y personales derechos y, la señora Nancy



1 del Rosario Sanmartín Ruíz, por sus propios
2 y personales derechos, ambas en calidad
3 de Cesionarias de las participaciones socia-
4 les, declaran que aceptan la cesión hecha
5 a su favor por convenir a su único inte-
6 rés.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y**
7 **MARGINACION.-** Las partes quedan faculta-
8 das para obtener la inscripción del pre-
9 sente instrumento en el Registro Mercan-
10 til, la marginación correspondiente en la
11 escritura de constitución de la compañía,
12 que fueren del caso.- **CLAUSULA OCTAVA:**
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan
14 al presente instrumento, en calidad de
15 habilitantes, copia certificada del Acta
16 de Junta General Universal Extraordinaria
17 de Socios de la compañía SEGURIDAD Y DE-
18 FENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, celebrada
19 el veintitrés de abril del dos mil cator-
20 ce; así como el poder especial otorgado a
21 favor del señor Bolívar Ernesto Núñez
22 Ortiz.- Agregue usted, señor Notario, las
23 demás formalidades de estilo necesarias
24 para la validez y perfeccionamiento de la
25 presente escritura.- (Firmado).- **ABOGADO**
26 **ROBERTO CAIZAHUANO A.-** Registro número
27 diez mil ciento ochenta y ocho (**HASTA**
28 **AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan agregados a mi



REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Agustín Pitty Arosemena

NOTARIO - PRIMER SUPLENTE

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado 0819-11164
El Dorado

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506

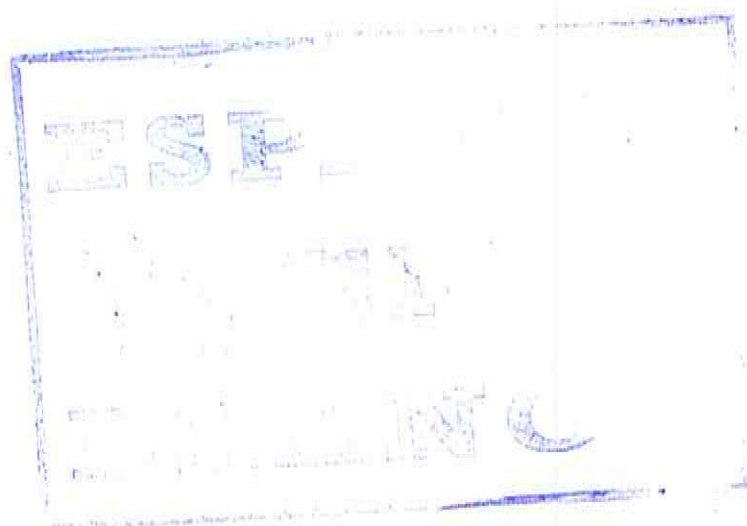
COPIA
ESCRITURA N° 6595 DE 14 DE Mayo DE 2014

POR LA CUAL:

Se protocoliza el Acta de una Reunión de la Junta de Acciones de la sociedad anónima **CALPENA FINANCIAL INC.**, mediante la cual se otorga un poder especial.

ACTA





REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO-----

(6,595)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CALPENA FINANCIAL INC.**, mediante la cual se otorga un poder especial con facultades de disposición a favor del señor **BOLIVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ**, ---

***** Panamá, 14 de Mayo de 2014 *****

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014), ante mí, **AGUSTIN PITY AROSEMENA**, Notario Público Octavo, Primer Suplente, del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y ocho-setecientos sesenta y ocho (4-148-768), compareció personalmente **DAISY CHACON APARICIO**, mujer, panameña, mayor de edad casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos treinta y uno - mil trescientos veintinueve (8-731-1329), a quien conozco y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a la Sociedad Civil **DAISY CHACON APARICIO & ASOCIADOS ABOGADOS**, sociedad civil de abogados debidamente inscrita a Ficha tres siete dos siete seis (37276) del Departamento de Mercantil, Personas Civiles, del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente facultada para este acto, en su calidad de Socia de la Sociedad Civil **DAISY CHACON APARICIO & ASOCIADOS, ABOGADOS**.-----

TERCERO: Que la Sociedad Civil **DAISY CHACON APARICIO & ASOCIADOS, ABOGADOS** son los Agentes Residentes de la sociedad anónima denominada **CALPENA FINANCIAL INC.**, inscrita a Ficha tres nueve siete ocho uno tres (397813), Documento dos uno seis cinco cuatro (216544).-----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, me presenta para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CALPENA FINANCIAL INC.**, la cual se transcribe en la copia de este instrumento y contiene el cambio un poder especial con facultades de disposición a favor del señor **BOLIVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ**.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados, Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **SELIDETH**



DE LEÓN, con cédula de identidad número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147) y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, con cédula de identidad número dos-sesenta y cuatro-sesientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

Esta Escritura Pública lleva el número de orden SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO-----

----- (6,595) -----

(Idos.) DAISY CHACON APARICIO --- SELIDETH DE LEON --- JAICNTO HIDALGO FIGUEROA
AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo, Primer Suplente, del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CALPENA FINANCIAL INC. ("LA SOCIEDAD")-----

Una reunión de la Junta de Accionistas de CALPENA FINANCIAL INC., se celebró en el Edificio Obarrio 60, piso 6, Oficina 6D, Calle 60 y Avenida Abel Bravo, Panamá, República de Panamá, el día 1 de marzo de 2014, a las 10:00 am.-----

AVISO: se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas que tienen derecho a ello.-----

PRESENTES: En la reunión estuvieron, presentes o representados, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, habiendo así el quórum requerido.-----

PRESIDENTA DE LA REUNIÓN: DAISY CHACON APARICIO, en ausencia del Presidente de la sociedad.-----

SECRETARIO DE LA REUNIÓN: NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, en ausencia del Secretario de la sociedad.-----

SE RESOLVIÓ: Otorgar, como en efecto se otorga, un poder especial con facultades de disposición a favor del señor BOLIVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ, con cédula 180070638-2, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil para que en representación de la sociedad pueda efectuar la transferencia de las nueve mil novecientas noventa y ocho (9.998) participaciones sociales que aquella mantiene en el capital social de la compañía ecuatoriana denominada SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, para lo cual el apoderado queda facultado para suscribir cualquier documento, ya sea público o privado, a efectos de llevar

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

adolante el poder a él conforido.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.-----

(fdo.) DAISY CHACON APARICIO- PRESIDENTE DE LA REUNIÓN-----

El suscrito, secretario de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión.-----

(fdo.) NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS - SECRETARIO DE LA REUNIÓN-----

Refrendado por - DAISY CHACON APARICIO & ASOCIADOS ABOGADOS - (fdo.) (ilegible)

Sello - Licda. Daisy Chacón Aparicio - Abogada en Ejercicio - Idonoidad 14429 - CIP 8-731-1329.-----

CONCUERDA con su original esta copia que oplotdo, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorco (14) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).-----

[Handwritten signature] 118-0



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

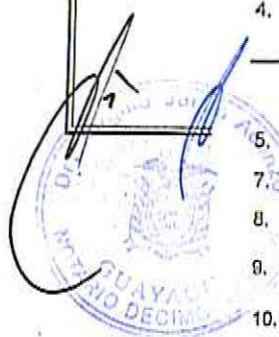
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 15/05/2014
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 118-B LB // Rec.: 539288
9. Sello / timbre: *[Circular stamp]*
10. Firma del funcionario: *[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
3. Quien actúa en calidad de : PRIMER SUPLENTE
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores G. El día: 15/05/2014
7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 118-B LB / # Rec.: 539288
9. Sello / timbre:
10. Firma del funcionario

Karen E. Quirós H.

Jefe Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 664
del 12 de Abril de 1976, COY FE : Que la fotocopia precedente,
que consta de *Tres* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 22/2014*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil catorce, a las 16h40, en el local social de la compañía, situado en el Km. 5.5 vía a la Costa, se encuentran reunido los socios de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE, esto es la señora Dora Pintado Ortiz, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de dos (2) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$1,00) cada una de ellas, con derecho a 2 votos; y, el señor Bolívar Ernesto Núñez Ortiz, en calidad de Apoderado de la compañía CALPENA FINANCIAL INC., sociedad de nacionalidad panameña, propietaria de nueve mil novecientos noventa y ocho (9.998) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$1,00) cada una de ellas, con derecho a 9.998 votos. Todas las participaciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Héctor Cadena Mosquera, en su calidad de Presidente de la compañía y se designa como Secretaria de la Junta, a la señora Dora Pintado Ortiz, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 10.000,00) dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- ***Conocer y resolver sobre la autorización al socio de la compañía CALPENA FINANCIAL INC. para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE***

Los socios manifiestan de manera unánime su voluntad y aceptación para la celebración de la junta y para conocer el punto del orden del día que le fue puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General de Socios. Al efecto, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual toma la palabra el señor Bolívar Ernesto Núñez Ortiz, quien solicita a la sala se le autorice a ceder la totalidad de las 9.998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$1,00) cada una de ellas, que posee su representada en el capital social de la empresa, a favor de la señora Dora Pintado Ortiz, 4.999 participaciones y a la señora Nancy del Rosario Sanmartín Ruiz, 4.999 participaciones.

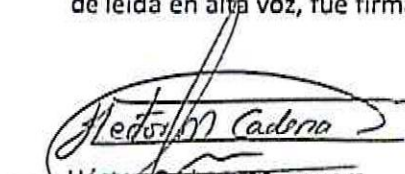
Luego de breves deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos resuelve autorizar a la compañía CALPENA FINANCIAL INC. a ceder la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en el capital social de la empresa a favor y en la forma

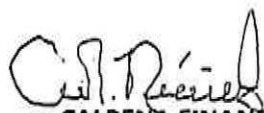


solicitada por aquella, de tal manera que el nuevo socio que se acepta que ingrese a la sociedad, quedarán de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES DE USD\$ 1,00 CADA UNA
Nancy Del Rosario Sanmartin Ruiz	4.999
Dora Pintado Ortiz	5.001

Asimismo, se autoriza a la socia cedente y al nuevo socio cesionario, a otorgar los instrumentos públicos y privados que se requieran, y a efectuar todos los trámites y procesos necesarios para ejecutar lo resuelto por esta Junta. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, a las 17H10, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.


Héctor Cadena Mosquera
PRESIDENTE DE LA JUNTA


p. CALPENA FINANCIAL INC.
Bolívar Ernesto Núñez Ortiz
Socia


Dora Pintado Ortiz
SECRETARIA AD-HOC – SOCIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE QUE SEA NECESARIO.-

GUAYAQUIL, 23 DE ABRIL DEL 2014.


DORA PINTADO ORTIZ
SECRETARIA



CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico, que los socios de la compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE**, reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, celebrada el veintitrés de abril del dos mil catorce, acordaron por unanimidad, autorizar a la compañía **CALPENA FINANCIAL INC.** para que transfiera la totalidad de las 9.998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00) cada una de ellas; incluidos todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la señora Dora Pintado Ortiz, la cantidad de 4.999 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00) cada una de ellas; y, a la señora Nancy del Rosario Sanmartín Ruíz, la cantidad de 4.999 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00) cada una de ellas.

Guayaquil, 23 de abril del 2014.

p. **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA SE DAFE**



HECTOR MANUEL CADENA MOSQUERA
Presidente



ESPACIO
DE
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 000570744-5

CIUDADANÍA: PINTADO ORTIZ DORA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARRO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
DENITO JORGE FIGUEROA TIGHERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINTADO CASTRO MIGUEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ DORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-07

033312272

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

105
NÚMERO DE CERTIFICADO
PINTADO ORTIZ DORA DEL CARMEN

0905797445
CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
QUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA

PARROQUIA
ZONA

1
7
1,1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Andrea Pita Pacheco

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 664 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada.- Guayaquil.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN (CULACIÓN)

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180070638-2

APELLIDOS Y NOMBRES
NÚÑEZ ORTIZ
SOLIVAR ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NÚÑEZ SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAGUIL
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

FECHA DE VIGENCIA 2024-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-28

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 22/2014*.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Dúclimo Tercero
Guayaquil



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
GUAYAQUIL, 13 de junio de 2014**

Señor/a:
CALPENA FINANCIAL INC
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a CALPENA FINANCIAL INC con número de identificación del exterior 1341, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.



Usuario: GKAV060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE OCTUBRE Y PICHÍ Fecha y hora: 13/06/2014 12:06:22

Funcionario: ASENIO VERA GLENDA KATIUSKA

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 13 de junio de 2014	Firma:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991352155001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA LTDA SEDAFE
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINTADO ORTIZ DORA DEL CARMEN
CONTADOR: CASTILLO LOAIZA RUTH IGNACIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/05/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 14/05/1996
FEC. INSCRIPCION: 19/07/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

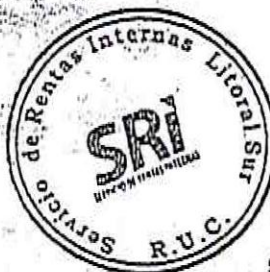
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION LOS CEDROS Número: SOLAR 1
Manzana: 1 Edificio: LA UNION Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE
PETROCOMERCIAL Teléfono Trabajo: 042851500 Apertado Postal: 09-01-1284 Teléfono Trabajo: 042851500
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Firma del Contribuyente]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma de la Delegada]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM12108 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/08/2011 15:48:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991352155001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SEDA FE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 14/05/1990
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:** 28/09/1999
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION LOS CEDROS Número: SOLAR 1
Referencia: A UNA CUADRA DE PETROCOMERCIAL Manzana: 1 Edificio: LA UNION Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5.5
Teléfono Trabajo: 042851500 Apartado Postal: 08-01-1204 Teléfono Trabajo: 042851600

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2306, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 664
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, *Mon 22/2014*



Dr. Virgilio Jarrín Arzuza
Notario Décimo Torero
Guayaquil



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Uzuarlo: PHM19208

Logar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO- Fecha y hora: 05/08/2011 15:48:19



registro formando parte integrante de la presente escritura, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.- ENTRE LINEAS: DEL CARMEN (VALE)

p. CIA. CALPENA FINANCIAL INC.

f) SR. BOLÍVAR ERNESTO NÚÑEZ ORTIZ

APODERADO

C.C.# 180070638-2

C.V # Exonerado por edad.

1
2
3 *Pon de firma*
4 f) SRA. DORA PINTADO ORTIZ

5 C.C. # 090579744-5

6 C.V. # 105-0127

7
8
9 *Nancy Sanmartín Ruiz*
10 f) SR. NANCY DEL ROSARIO SANMARTÍN RUÍZ

11 C.C. # 090018930-9

12 C.V. # 019-0255

13 "LAS CESIONARIAS"

14
15 *Dr. Virgilio Jarrín Acunzo*
16
17 DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
18 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil catorce.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, toma nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE QUE HACE LA COMPAÑÍA CALPENA FINANCIAL INC. A FAVOR DE LAS SEÑORAS DORA PINTADO ORTIZ Y NANCY DEL ROSARIO SANMARTÍN RUIZ**, Otorgado el veintidós de mayo del año dos mil catorce, ante el Notario Decimotercero del Cantón Guayaquil; al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN**, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el veinte de marzo del año mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, veinte de junio del año dos mil catorce.-



ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésima Quinta Del Cantón Guayaquil



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.732

FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:22

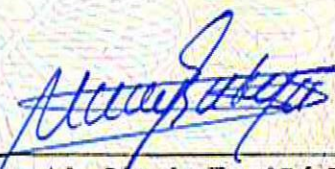
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA CIA. LTDA. SE DAFE**, autorizada por el **Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil**, el día 22 de mayo del 2014, mediante la cual la Compañía **CALPENA FINANCIAL INC.** debidamente representado por su Apoderado **BOLIVAR ERNESTO NUÑEZ ORTIZ** cede y transfiere **4.999** participaciones a favor de **DORA DEL CARMEN PINTADO ORTIZ** y **4.999** participaciones a favor de **NANCY DEL ROSARIO SANMARTIN RUIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.766 a 2.792**, Registro de Cesión de Participaciones número **100**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29732



Guayaquil, 11 de julio de 2014


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CALPENA FINANCIAL INC	4999	PINTADO ORTIZ DORA DEL CARMEN
CALPENA FINANCIAL INC	4999	SANMARTIN RUIZ NANCY DEL ROSARIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 874526

